

LA MONEDA EN EL NUEVO REINO DE GRANADA Y EN EL PERIODO INICIAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA *

por

FABIO GOMEZ ARRUBLA

El primer monarca español que tomó la determinación en el sentido de que se iniciase el proceso de amonedación en el Nuevo Reino de Granada y acabar con la operación de trueque a base de oro en polvo o bien de tejos marcados, fue el rey don Felipe II al expedir la Real Cédula de 20 de julio de 1559.

Sin embargo la anterior orden real no tuvo efectos prácticos por carencia de oficiales en nuestro territorio que tuviesen la preparación necesaria para acometer esta clase de oficios. Más tarde, en el año de 1595, aparece la orden real de acuñar en las cecas de México, Potosí y Santa Fe monedas con la misma ley, peso y valor, pero, naturalmente, sin que esta última ceca estuviese creada.

No fue hasta el 10 de abril de 1620 cuando el rey don Felipe III expide la Real Cédula ordenando nuevamente la fundación de la Casa de Moneda en el Nuevo Reino con sede en Santa Fe. Para obviar aquello que interfirió la orden de Felipe II, se le asigna al capitán español don Alonso Turrillo de Yebra la responsabilidad de llevar a cabo este mandato, incluyendo el establecimiento de una oficina en Cartagena para emitir moneda de vellón rico.

La primera escala del señor Turrillo de Yebra tuvo lugar en Cartagena e inmediatamente inició las actividades que se le habían encomendado. Esta oficina de Cartagena tropezó con muchas dificultades, en razón de que el público se negaba a tener que aceptar una moneda de poco valor intrínseco, como la de vellón, la cual desalojaba la plata corriente que le permitía a los comerciantes obtener una mayor utilidad.

He aquí el comienzo de un problema que habría de ocupar la atención de los gobiernos en los tres siglos siguientes. En efecto, cuando, por ejemplo, el peso y la ley de las monedas era reducido, restándole

* La primera parte de este artículo se apoya esencialmente en la obra del doctor Antonio MARÍA BARRIGA: *Historia de la Casa de Moneda*, Banco de la República, 1969.

así el valor que se esperaba entonces de las monedas, tal medida originaba grandes trastornos monetarios. Lo anterior aparecía, generalmente, como consecuencia de buscar alguna economía en el uso del escaso metal precioso como también el mejorar los ingresos fiscales.

En Santa Fe la primera moneda de plata fabricada y emitida por Turrillo de Yebra fue el día 6 de junio de 1627, en reales de ocho, según constancia dejada por el escribano Eustacio Sanguinol Rangel. Seis meses después de haber acuñado estos «patacones», como se les solía llamar, se acuñaron los primeros cuartillos del Nuevo Reino, así como las primeras monedas de oro. La moneda de oro que apareció en uno y dos escudos, resultó ser la primera moneda de oro acuñada en todo el continente americano. Ocurría que en el Nuevo Reino no se disponía del metal plata, como sí lo era y en abundancia en México, pero particularmente en Potosí, cuando esta región hacía parte del Virreinato del Perú. Es quizás por esto mismo que la plata figuraba como el patrón monetario de ese tiempo. Nuestro territorio era, en cambio, tan rico en oro como para figurar en los primeros renglones en el grupo de países productores del metal amarillo.

Tanto las monedas de Cartagena como las de Santa Fe registraban, en el anverso, las armas de Castilla y de León, y en el reverso, dos columnas con la granada en medio y la expresión «Plus Ultra». La letra escogida por el ensayador aparecía en la parte baja, y alrededor del canto la leyenda «Philipus Tercius Ispaniar et Indiar Rex».

La administración iniciada por el capitán Turrillo de Yebra se le conocía como la de los Tesoreros Particulares, puesto que operaban bajo una concesión real, siendo responsables de la marcha de las cecas.

Este período arranca en el Nuevo Reino en 1620 y se extiende hasta el año de 1756.

Los Tesoreros Particulares acuñaron piezas de oro y plata solamente del tipo «macuquina», como se lo permitían las condiciones técnicas de la época. En plata sacaron en ocho, cuatro, dos y un real, así como cuartillos. En oro en uno y dos escudos, estos últimos denominados comúnmente «doblores». De acuerdo con disposiciones de la Corona en la moneda de oro se usaron las iniciales NR y en las de plata N° R°.

El oro del Nuevo Reino resultaba de tan excelente calidad, que en algunos casos, como el originario de la población de Barbacoas, región del Chocó, no requería ser afinado. Se obtenía, generalmente, de aluvión y en cristales de un tamaño con un peso superior a una libra, tan puro que resultaba hasta de 23 quilates. A este oro se le permitió la exportación, la cual se hacía, muchas veces, con las barras elaboradas por el Gobierno. Igualmente nuestras monedas de oro circularon ampliamente, no sólo en España como en el resto de Europa. La moneda de plata, que se acuñó en cantidades modestas, dada la escasez

de la materia prima en nuestro suelo, era igual a la española. La moneda de vellón, que proporcionaba un recurso financiero a la Corona, y que como se anotó antes, encontró tanta oposición, no tenía mayor justificación entre nosotros, siendo que estábamos en capacidad de ofrecer una abundante y fina moneda de oro. Don Felipe III, por Real Cédula de 24 de agosto de 1626, ordenó retirar la moneda de vellón acuñada en Cartagena, la cual sólo alcanzó la cifra de 5,409 \$ en ley, 0,200 de plata y 0,800 de cobre.

Alonso Turrillo de Yebra no permaneció por mucho tiempo al frente de las labores en la Ceca de Santa Fe, siendo que debía cumplir con repetidas misiones oficiales a la Corte y a la misma Cartagena. Más tarde se le siguió un juicio por incumplimiento de su cargo. El capitán, de otra parte, presentó en la Corte reclamos por los daños que se le habían hecho y por los impedimentos que se le habían puesto en la ejecución de su asiento.

En cuanto a la técnica empleada en esos años en el proceso de acuñación, ésta estaba sometida a un sistema muy rudimentario, caracterizado por los siguientes pasos: primero el metal a la aleación se fundía en una canasta revestida interiormente con una capa de barro refractario, para vaciarlo luego en moldes que permitían producir rieles de poco espesor. Estos rieles o barras se adelgazaban a golpes de martillo en un yunque hasta conseguir el espesor deseado finalmente. Con la ayuda de una cizalla se formaba el cospel del peso requerido, el cual, luego de ser blanqueado, se sometía a un fuerte golpe de martillo para su acuñación. El grabado resultaba de este golpe a dos bloques o cuñas que amarraban el cospel en lo que se denominó «herir la moneda».

Continuó siendo el mismo procedimiento empleado por todos los Tesoreros Particulares hasta el año de 1756, cuando se pasó a un procedimiento más avanzado que permitía batir la moneda circular por medio de una prensa. En cuanto a la emisión misma de la moneda era un acto revestido de cierta solemnidad que tenía lugar en la Sala de Libranza de la Casa de Moneda ante las autoridades del Nuevo Reino y previo auto de la Real Audiencia comprobando que las piezas estaban de acuerdo con el peso, ley y talla requeridos. El Escribano debía certificar todas las emisiones registrándolas en un libro de su puño y letra, que pasaban a constituir las actas oficiales de tales emisiones.

El sistema monetario español que prevaleció durante la época de la colonia y que habría de prolongarse entre nosotros por algo más de un siglo al iniciarse la República, tuvo a la plata como el metal básico de la unidad monetaria. El oro, que guardó una relación en valor de 16 a 1 con referencia a la plata, de acuerdo con una medida universal, también era aceptado dentro de un sistema monetario de

bimetalismo, que aportó gran confusión, siendo que el ideal en este campo es el de regirse por un solo patrón para la unidad monetaria con sus múltiplos y submúltiplos.

Los Tesoreros Particulares conservaron la misma organización que tenían las Cecas de la Península, estando conformada por Ministros de primera línea y Oficiales en segunda línea, dándole fiel cumplimiento a las normas emanadas de la Corte. Estos Tesoreros fueron seis (6), que en su orden cronológico aparecen como sigue:

Alonso Turrillo de Yebra	1620 - 1637
Antonio de Vergara Azcárate y Dávila	1637 - 1683
Joseph de Ricaurte	1683 - 1695
Joseph Salvador de Ricaurte	1695 - 1743
Thomas Prieto de Salazar	1743 - 1748
Manuel de Porras	1745 - 1753

1756 - 1819

El período de los Tesoreros Particulares no fue especialmente tranquilo, en cambio abundaron los reclamos y juicios por supuestos malos manejos. Es por esto mismo, que el Virrey del Nuevo Reino, don José Alfonso Pizarro, recibe en diciembre de 1751 la orden real para incorporar la Casa de Moneda de Santa Fe a la Corona de España.

Esta orden tuvo apoyo en la Real Cédula del 12 de noviembre de 1751, expedida en San Lorenzo modificando el régimen administrativo de las Cecas para que entrasen a funcionar bajo la autoridad directa del Virrey dirigidas por un superintendente. El primer superintendente de la Casa de Santa Fe fue nombrado en 1752 y recayó en la persona del Teniente Coronel don Miguel de Santistevan.

Este cambio coincidió entre nosotros con la construcción de un nuevo edificio para la Ceca de Santa Fe. A fin de llevar a cabo este último proyecto, la Corona española contrató los servicios del ingeniero don Thomas Sánchez Regiente, quien empezó la construcción en 1753 y la terminó tres años más tarde. La Casa ofrecía habitaciones y oficinas para los Ministros. Además del edificio, el señor ingeniero Sánchez Regiente tuvo el encargo de contratar con unas casas de Sevilla la fabricación de algunos elementos y equipo que permitiese acuñar moneda circular de cordoncillo. Al efecto trajo de la Península los tornillos centrales de las prensas y los moldes de estas últimas para ser elaboradas en Bogotá. Las prensas fueron de gran tamaño, provistas en la parte superior de un volante donde en cada extremidad actuaban dos peones que le proporcionaban un movimiento de un cuarto de vuelta. Se ejercía, de este modo, una presión de los cuños sobre el

cospel para troquelar la moneda. Este mismo sistema habría de continuar por el resto del siglo XVIII y todo el siglo XIX.

En cuanto a la parte administrativa de la Ceca y en lo que dice al orden jerárquico, se tenían tres categorías de colaboradores: Ministros, Oficiales y Peones. En la categoría de Ministros estaban el Superintendente, el Tesorero, el Contador y los Ensayadores. Su posición era vitalicia y el nombramiento procedía de un título otorgado por el Rey. En la categoría de Oficiales figuraban el Fundidor, los Guardas de materiales y cuños, los Talladores Acuñaadores y el Escribano. Finalmente, los Peones correspondían a los trabajadores de fundición, afinación y laminación. La Casa fue inaugurada en 1756 por el Virrey Joseph Solís Folch de Cardona durante el reinado de Fernando VI.

La Casa se conserva en excelente estado, gracias al cuidado especial que ha puesto en ella el Banco de la República. El Banco le agregó más tarde, a mediados de este siglo, otro cuerpo siguiendo la misma línea y estilo original. Actualmente es una de las joyas arquitectónicas más apreciadas en el legendario barrio de la Candelaria en Bogotá.

Se inició, entonces, a partir de 1756 la fabricación de moneda circular para acabar así con todos los vicios que aportaba la macuquina, tan sujeta a falsificaciones y especialmente a ser cercenada, sin que esto fuese notado por el público. Sin embargo, dada la gran escasez de medio circulante, que fue el signo característico de todos esos años, la moneda macuquina continuó circulando por el resto del siglo XVIII y primeras décadas del XIX. En efecto, al iniciarse la República, los primeros tropezos monetarios se situaron en encontrar la manera de como erradicar en forma definitiva este tipo de moneda que tanto interfería en el normal desenvolvimiento del medio circulante.

De otra parte, continuó operando el sistema bimetálico de oro y plata pero con predominio de este último metal. El real de plata se constituyó en el patrón monetario por excelencia en época de la Colonia y continuó siéndolo durante varios años en el período de la República. Esto último representó para nosotros fuente de grandes dificultades, puesto que no siendo productores de plata como sí hemos sido de oro, la escasez de medio circulante se tornó aún más grave en el primer siglo de vida republicana.

En el período de 1758 a 1771 se acuñó moneda de oro circular de cordoncillo de 8 y 2 escudos en 22 quilates, en una proporción mucho mayor a como fue lo acuñado en plata. La plata se batió principalmente en cuartos de real (cuartillos), al lado de unas pocas de 8 reales. El cuartillo pasó a convertirse en la moneda de mayor circulación por cuanto servía en la atención de los principales gastos en que ordinariamente incurría la gente. En la Casa de Moneda que se estableció luego en Popayán, ésta se dedicó a producir principalmente cuartillos para

complementar la acuñación de Santa Fe. Tales monedas presentaban por el anverso, el castillo, la fecha, la denominación y las iniciales de la Ceca. Por el reverso, el león.

En el año de 1771 aparece una Real Cédula con el carácter de «muy reservada», que genera el primer cambio perturbador en el tranquilo discurrir del *modus operandi*, sobre el cual estaba montado el sistema monetario de esos días.

Es el Virrey Pedro Mesía de la Zerda, el encargado de recibir la correspondiente Real Cédula del 18 de marzo de 1771, que ordena reducir la ley del oro de 0,916 a 0,875 y la de la plata de 0,902 a 0,837.

Nada podría ocasionar mayores males. Ocurría que desde el tiempo de los Tesoreros Particulares el proceso de acuñación se cumplía, principalmente, a través de las personas que se presentaban a la Ceca con el metal precioso para ser amonedado. Luego, al recibir las monedas, se pagaba, en estas mismas, lo correspondiente al «señoreaje», o sea, el impuesto que causaba ese cambio o transformación, y el cual permitía disponer de un dinero de curso legal, que encerraba un costo mayor al de la materia prima de que estaban compuestas esas mismas monedas. Era entendido, naturalmente, que tales monedas estaban elaboradas en oro de 22 quilates o plata de once dineros. Al recibir monedas de menor ley, se incurría, entonces, en tremendo engaño con todos los resultados funestos que una medida de éstas podría proporcionar. De una parte era muy difícil guardar el secreto en esta materia, y de otra parte las Cecas no tenían cómo registrar y controlar las ganancias que se derivaban de este menor contenido de metal precioso.

Esta misma clase de disposición, en que se variaba la ley, habrá de presentarse, en repetidas ocasiones, durante el siglo XIX en tiempos de la República, desdibujando el sistema monetario que se apoyaba en una moneda dura que le imprimía solidez y estabilidad al sistema. Pero tal mutación era producto de una insuficiente cantidad de metal precioso frente a la gran necesidad de dinero en la atención del volumen de actividad económica. En no pocos casos obedecía a la necesidad de un simple arbitrio fiscal obtenido con la diferencia entre el valor nominal de la moneda y su correspondiente costo.

Una medida de esta naturaleza, además de lo ya anotado, representaba una devaluación con la moneda dura de otros países, lo cual deterioraba las operaciones de cambio exterior haciéndolas más difíciles o aún eliminándolas. Todo esto interfería en el normal desenvolvimiento de las transacciones económicas y por ende en el progreso y bienestar de la sociedad. Pero tal era el resultado de depender exclusivamente del metal precioso para fabricar dinero. De esto se desprende la lucha que posteriormente vendría con la implantación del papel moneda, como un sustituto del metal, pero que para su aceptación tendría que encontrar, en un principio, respaldo en el mismo metal.

La Casa de Moneda de Popayán, que desde su iniciación en 1758 venía actuando con total independencia de las Reales Cédulas, con la aparición de la orden para acuñar con nueva ley, entró a formar parte de la Corona. Dicha norma vino acompañada de otras medidas encaminadas a reducir gastos de administración, como fue el de eliminar algunos colaboradores de la Ceca de Santa Fe, así como el de bajar los sueldos de los oficiales. Pero la situación más embarazosa se les presentó a los Ensayadores, quienes se vieron en la penosa obligación de callar y permitir que se acuñaran las monedas a una ley más baja de la ordenada por la misma Ley. La plata, en sus aleaciones con el oro, se sustituyó por el cobre, dentro de todo ese programa de obtener clandestinamente un mayor margen de ganancia en lo que se conoció con el nombre de «Ramo Extraordinario».

Empezaban a aparecer los primeros síntomas de lo que sería en el siguiente siglo el signo más destacado en el campo monetario, a saber, una aguda escasez de medio circulante originada en la falta de una cantidad suficiente de metal precioso que pudiese satisfacer el cúmulo de necesidades que día a día se estaban presentando. De la situación referida pasamos a considerar la que ya vendría al final de la primera década del siglo XIX, cuando se forman los primeros brotes de rebeldía de los criollos contra los realistas seguidores de la Corona española, y que habrá de significar otro cambio fundamental en nuestro proceso monetario.

En 1811 aparecen las primeras manifestaciones derivadas del cambio de régimen. El 7 de marzo de ese año, habiéndose tomado el manejo de esta institución, el Colegio Constituyente de Cundinamarca envía a la Casa de Moneda una circular solicitando un informe acerca de los fondos allí depositados. Al año siguiente, y como consecuencia de la revuelta que estaba en marcha, el Gobierno Provisional dispone de todos esos fondos quedando únicamente el oro de los particulares. Se procede igualmente a otorgarle la jubilación a quien venía ejerciendo las funciones de superintendente, el español don Lorenzo Morales Coronel, y se nombró en su reemplazo al contador criollo don Manuel de Pombo.

Todo lo anterior trae consigo influencias sustanciales en la vida económica de la sociedad. Surge con más rigor la escasez del metal precioso para el movimiento nacionalista y es así como, no obstante la fuerte oposición de don Manuel de Pombo, las autoridades se ven precisadas a batir monedas de baja ley, entre 0,500 y 0,600. Se inicia así esta nueva etapa con una moneda de gran trascendencia en los albores de la Nueva República. Es la «MONEDA DE LA CHINA» que lleva grabada la efigie de una india con una pobre aleación de plata y cobre, rompiendo de esta manera los cánones reales para entrar en un nuevo tipo de acuñación que habrá de consolidarse en el año de 1819.

La «MONEDA DE LA CHINA» se presenta en tres clases, que corresponden a tres períodos: La primera, ordenada por Antonio Nariño en 1813, con el encargo de amortizar con ella la moneda macuquina, lo cual nunca se logró, pero también con la finalidad de mejorar el precario estado de tesorería. Se acuñó en plata de dos reales (pesetas), medios y cuartillos hasta el año de 1816. La segunda clase vino después de la Batalla de Boyacá, ordenada el 2 de diciembre de 1819. A diferencia de las primeras que registraban en el anverso la efigie de la india con la leyenda LIBERTAD AMERICANA con la fecha, y en el reverso la granada entreabierta y la leyenda, en círculo, NUEVA GRANADA CUNDINAMARCA; en las de 1819 desaparece este último nombre de Cundinamarca. Viene luego en 1820 la tercera clase que muestra en el anverso la leyenda REPUBLICA DE COLOMBIA en lugar de LIBERTAD AMERICANA, y en el reverso nuevamente el nombre de CUNDINAMARCA, con las iniciales que indicaban si procedían de Bogotá o de Popayán.

De otra parte, en los años 1813 y 1814, se acuñaron en Popayán con los cuños españoles y de acuerdo con las Ordenanzas Reales monedas de ocho (8) y dos (2) reales con la efigie de don Carlos IV por la de don Fernando VII. Igualmente en Santa Fe se batieron monedas de plata de dos, uno y medio real entre los años de 1816 a 1818, en las mismas condiciones de las anteriores. En cuanto a la moneda de oro con cuños españoles, aparecieron en Popayán en 1813 y 1816 piezas de un (1) escudo y en 1820 de ocho (8) escudos, y en Santa Fe en 1816 piezas de un (1) escudo y en 1819 de ocho (8) escudos, también con la efigie de don Carlos IV en lugar de Fernando VII.

La figura de la «india» se dice que corresponde a la esposa del Cacique llamado Cundinamarca, y se le dio el nombre de «china» recordando a la muchacha de servicio doméstico en las casas santafereñas que así la llamaban. La tercera clase de esta pieza continuó acuñándose hasta el año de 1828. Tiene especial importancia histórica por haber representado un valioso recurso en el sostenimiento del incipiente gobierno republicano. De esta moneda se pasó a la que tenía el escudo de la Gran Colombia, representado por dos cornucopias llenas de frutos y flores y de las Fasces Colombinas compuestas de un hazcillo de lanzas, arcos y flechas cruzados, atados con cinta tricolor.